

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

472957

No. Radicación: SAL-11058-2019
No. Folios: 1
Fecha: 2019-10-01 09:57:49 AM

472957

Bogotá,

Señora

Yudy Artunduaga Navia

Representante Legal

Advanced Radiotherapy Corporation S.A.

Calle 89A No 20-25

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio radicado dentro de la Convocatoria Pública No 621/2019

Respetada señora Yudy:

De conformidad con su oficio radicado de fecha 11 de septiembre de 2019 a las 12: 44 p. m. el Instituto Nacional de Cancerología emite respuesta integral a sus inconformidades teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Los términos de la convocatoria pública No 0621/2019 fueron debidamente publicados el día 15 de agosto del año 2019 para la adquisición y puesta en funcionamiento de un tomógrafo de 64 cortes y un ecógrafo fusión de imágenes.
- 2) Mediante adenda No 1 esta entidad prorrogó el plazo de cierre de la convocatoria hasta el día 09 de septiembre de 2019.
- 3) Mediante adenda No 2 se modificaron los términos de condiciones para efectos de celebrar subasta presencial a la inversa, y modificar las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 4 por considerar algunas de las observaciones propuestas por los interesados en el proceso pertinentes y ajustadas a las necesidades institucionales.
- 4) Para dar mayor tiempo a los posibles oferentes en la preparación de la oferta esta entidad emitió adenda No 3 en la que prorrogó el plazo de cierre de la convocatoria hasta el día 11 de septiembre de 2019 publicada el viernes 6 de septiembre del mismo año.

La empresa Advanced Radiotherapy Corporation S.A. manifiesta un serie de inconformidades relacionadas con el cambio de especificaciones técnicas, que a su parecer fueron a última hora generándole desgaste en la preparación de la oferta, por lo que en su opinión resultó excluida al punto que le parece sesgada la forma en la que se adelantó la convocatoria pública ocasionándole pérdida de tiempo.

Al respecto se aclara que no es cierto lo manifestado por la representante legal sobre los tiempos en que se publicaron las respuestas a las observaciones y la fecha de cierre del proceso, en ese sentido a través del portal de contratación podrá verificar que las respuestas a observaciones junto con la modificación de las



especificaciones técnicas fueron publicadas el día 06 de septiembre de 2019 y consecuentemente se publicó adenda No 3 extendiendo el plazo de cierre para el 11 de septiembre de 2019 con el fin de permitir la participación en condiciones de igualdad.

Por otra parte, todo proceso contractual adelantado por el INC es reglado por leyes de la república y por las herramientas normativas propias de esta entidad como lo son el Acuerdo No 007 de 2015 por medio del cual se adoptó el Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología y el Manual de Contratación, a los cuales se sujetan todas las actuaciones en materia contractual, así las cosas el parágrafo primero del artículo décimo sexto del estatuto establece: "Los criterios técnicos de los términos de condiciones serán definidos de acuerdo con el objeto a contratar y demás variables que deban considerarse dentro del proceso contractual." , adicionalmente el literal c) del numeral 6.2.4 del Manual de contratación de esta entidad establece en lo pertinente que antes del cierre del proceso, el Instituto deberá responder las observaciones mediante respuestas o adendas cuyo contenido se dará a conocer a todos los interesados mediante la simple publicación en la página de Web del Instituto, tal como se procedió en este caso, dentro de un plazo prudencial y razonable, lo cual fue cumplido pues los oferentes tuvieron 5 días adicionales para preparar la correspondiente propuesta.

En esta oportunidad no se comparten sus objeciones y serán entendidas como consideraciones e interpretaciones personales lo cual al tenor del numeral 3 de los términos publicados, reiteramos que "Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que adelante el proponente, su equipo técnico o sus asesores, son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno al instituto."

En los anteriores términos damos respuesta a su oficio no sin antes invitarlo a que consulte el portal de contratación para que determine los posibles procesos en lo que pueda presentarse para proveer sus productos o servicios en los que garantizamos pleno cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Revisó: LIZBETH YURANI HERRERA GUERRERO - Profesional Especializado

WILSON IBARGUEN LOZANO - Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/JJPA/SGGAF/WIL/Lizbeth





Bogotá, 10 de sept. de 2019

Doctora
CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Ciudad

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: ENT-12614-2019
No. Folio: 2 No. Anexos: 0
Fecha: 2019-09-11 12:44:04 PM
469480

Asunto. Convocatoria publica 621 de 2019 adquisición, capacitación y puesta en funcionamiento de un (1) ecógrafo fusión de imagen y un tomógrafo de 64 cortes.

Apreciada Dra.

Muy respetuosamente queremos manifestar que no participaremos en la convocatoria del asunto, para la cual estábamos listos a presentarnos con nuestro equipo de Tomografía de ultima generación en la fecha indicada, lunes 9 de septiembre en el horario de 7 a 10 am.

La razón es que no consideramos oportuno cambiar las especificaciones técnicas del tomógrafo a ultima hora con una adenda que publican el viernes a las 4 pm. A esa altura de la convocatoria ya teníamos el sobre listo y sellado para la entrega el lunes 9 de septiembre.

Los cambios de las especificaciones técnicas a última hora además de excluirnos, reflejan que existe un sesgo y que finalmente hemos perdido todo nuestro tiempo preparando una oferta que cumplía con todo, pero que ahora por detalles que en nuestra consideración no son relevantes a la hora de realizar un estudio de tomografía, nos dejen por fuera y en incapacidad de participar en dicha convocatoria con un equipo de ultima tecnologia y con muchos beneficios para lo que realmente requiere el Instituto.

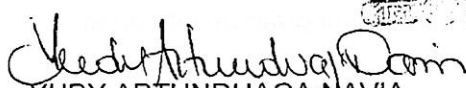
La actividad de preparar una oferta implica un desgaste no solamente con la recolección de la información, sino también con nuestro representado quien de manera muy diligente redactó y firmo todas las cartas de soporte de fábrica y diligenció los cuadros anexos para cumplir con los requisitos exigidos en los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.



No consideramos una buena practica el hecho de que el instituto Nacional de Cancerologia no responda de manera oportuna a las observaciones que los participantes enviamos por escrito en la fecha que estipulo el Instituto para ello y que cambien a ultima hora las reglas.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


YUDY ARTUNDUAGA NAVIA
Representante Legal.